

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

260 COMELLA, S.A.

Anuncio del acuerdo de reducción de capital social mediante amortización de acciones adoptado por la junta general extraordinaria de la sociedad Comella, S.A., en su reunión de 14 de noviembre de 2024.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la ley de sociedades de capital, se hace público que la junta general extraordinaria de la sociedad Comella, S.A., en su reunión de 14 de noviembre de 2024, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 31 acciones, en la cantidad de dieciocho mil seiscientos treinta y un euros con treinta y un céntimos (18.631,31.-€), con la finalidad de devolver aportaciones a uno de los accionistas.

La cantidad a entregar al accionista será de dos millones novecientos veinticuatro mil doscientos cinco euros con ochenta y nueve céntimos (2.924.205,89.-€) correspondiendo la suma de 18.631,31.-€ al importe del nominal del capital reducido y el importe restante 2.905.574,58.-€ a la diferencia entre el valor nominal de las acciones amortizadas y el importe total de la devolución acordada. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de seiscientos un euro con un céntimo de euro (601,01€).

El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital tendrá lugar no más tarde del 31 de marzo de 2025.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social queda fijado en noventa y ocho mil quinientos sesenta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (98.565,64.-€), representado por 164 acciones al portador de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 5, ambas inclusive, del 11 al 15, ambas inclusive, del 21 al 40, ambas inclusive, del 61 al 100, ambas inclusive, del 102 al 175, ambas inclusive, y del 176 al 195, ambas inclusive.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la ley de sociedades de capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos.

El acuerdo de reducción del capital social implica la modificación del artículo quinto de los estatutos sociales relativo al nuevo capital social de Comella, S.A.

Palma de Mallorca, 23 de enero de 2025.- Secretario - Consejero delegado del Consejo de Administración, Francisco Catalá Rufino.

ID: A250002905-1